



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

25 de febrero del 2022.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PROPAEM/ACTA/25-02-2022/084**

En Toluca, Estado de México, siendo las 10:30 horas, del día 25 de febrero del 2022 y en atención a las medidas preventivas de sana distancia derivado de la contingencia sanitaria producida por el SARS – CoV-2 (COVID-19), se reunieron vía remota a través de sistema de video conferencia, los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM): **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo; los vocales: **Mayte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Raúl Alejandro Lara Bahía**, representante de la Secretaría de Finanzas; **Jorge Fernández García**, representante de la Fiscalía General de Justicia; **Nina Carolina Izábal Martínez**, representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; **Raúl Armas Katz**, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo; los invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y **José Ernesto Marín Mercado**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como **Luis Eduardo Gómez García**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

La Presidenta Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó al Secretario del Consejo, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día, en los términos del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/084/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V, 35 y 37 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por el Secretario del Consejo Directivo, correspondiente a la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra al Secretario, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México del mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal del mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

4.3 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2022.

4.4 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2022.

4.5 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

4.6 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento de la Titular de la Subdirección de Verificación y Vigilancia.

4.7 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2021.

4.8 Presentación y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA) correspondientes al ejercicio 2022, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

4.9 Presentación y en su caso, aprobación de los Procedimientos: "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna"; "Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna"; y "Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común".

4.10 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2021.

5. Asuntos en Cartera.

5.1 Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

5.2 Seguimiento de las consideraciones del Comisario.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEAM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/002

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.

3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En desahogo del siguiente punto, el Secretario del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XV del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que fue previamente circulada entre los integrantes del Órgano de Gobierno para su revisión e informó que ésta había sido firmada con antelación al inicio de la presente sesión.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/003

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue aprobada y firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.

4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, se presentan a continuación los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México del mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal del Organismo, del mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública, mismo que se reproduce a continuación:

a) Información financiera:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2021

	Noviembre	Diciembre (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)	Variación Nov – Dic (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)
ACTIVO			
Circulante	\$ 16,588,384.42	\$ 13,905,895.64	\$ (2,682,488.78)
No Circulante	1,934,926.71	1,905,223.36	(29,703.35)
Total activo	\$ 18,523,311.13	\$ 15,811,119.00	\$ (2,712,192.13)
PASIVO			
Circulante	\$ 468,411.21	\$ 354,359.55	\$ (114,051.66)
Total Pasivo	\$ 468,411.21	\$ 354,359.55	\$ (114,051.66)
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	\$ 1,201,880.42	\$ -
Patrimonio generado	16,853,019.50	14,254,879.03	(2,598,140.47)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 18,054,899.92	\$ 15,456,759.45	\$ (2,598,140.47)
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 18,523,311.13	\$ 15,811,119.00	\$ (2,712,192.13)

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de enero al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2021

	Noviembre	Diciembre (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)	Variación Nov – Dic (Cifras preliminares a cierre de cuenta pública)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Subsidio Estatal	\$ 30,567,889.38	\$ 33,974,752.38	\$ (3,406,863.00)
Ingresos de gestión	12,446,255.00	12,963,462.00	(517,207.00)
Ingresos financieros	5,156.38	5,697.31	(540.93)
Otros ingresos	(0.04)	5,118.10	(5,118.14)
Total de ingresos y otros beneficios	\$ 43,019,300.72	\$ 46,949,029.79	\$ (3,929,729.07)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Servicios Personales	\$ 26,325,770.40	\$ 30,761,361.36	\$ (4,435,590.96)
Materiales y Suministros	804,270.92	1,285,803.88	(481,532.96)
Servicios Generales	4,948,255.17	6,529,297.44	(1,581,042.27)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	295,403.46	325,106.81	(29,703.35)
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 32,373,699.95	\$ 38,901,569.49	\$ (6,527,869.54)
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 10,645,600.77	\$ 8,047,460.30	\$ 2,598,140.47

b) Información del avance presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENERO A DICIEMBRE 2021

PRELIMINAR

(PESOS)

CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	INGRESOS EXCEDENTES	INGRESOS TOTALES	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	37,084,303.00	-505,792.71	36,478,510.29	33,974,752.38	0.00	33,974,752.38	2,503,757.91	93%
INGRESOS PROPIOS	9,875,316.00	0.00	9,875,316.00	9,875,316.00	3,088,146.00	12,963,462.00	-3,088,146.00	100%
OTROS INGRESOS (ADEFAS 2020)	0.00	939,192.38	939,192.38	0.00	0.00	0.00	939,192.38	0%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	5,118.10	0.00	5,118.10	-5,118.10	0%
DIPONIBILIDAD FINANCIERA 2020	0.00	260,000.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	100%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	5,697.31	0.00	5,697.31	-5,697.31	0%
TOTAL	46,959,619.00	593,399.67	47,553,018.67	44,120,883.79	3,088,146.00	47,209,029.79	343,988.88	99%

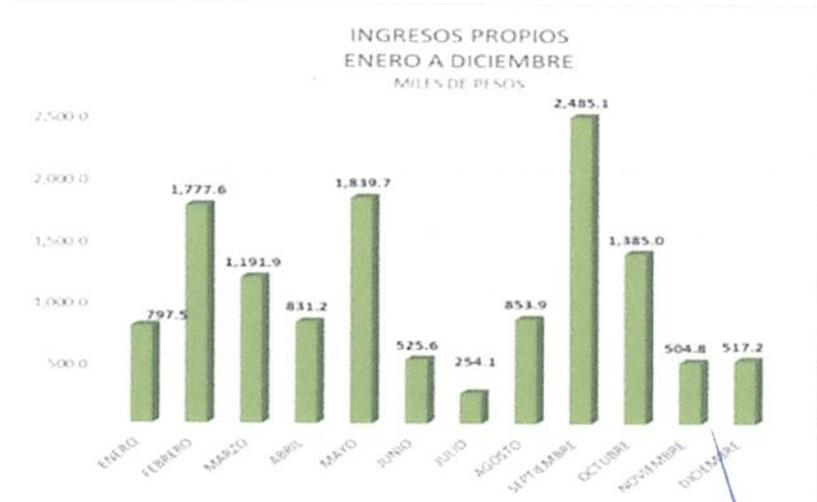
Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

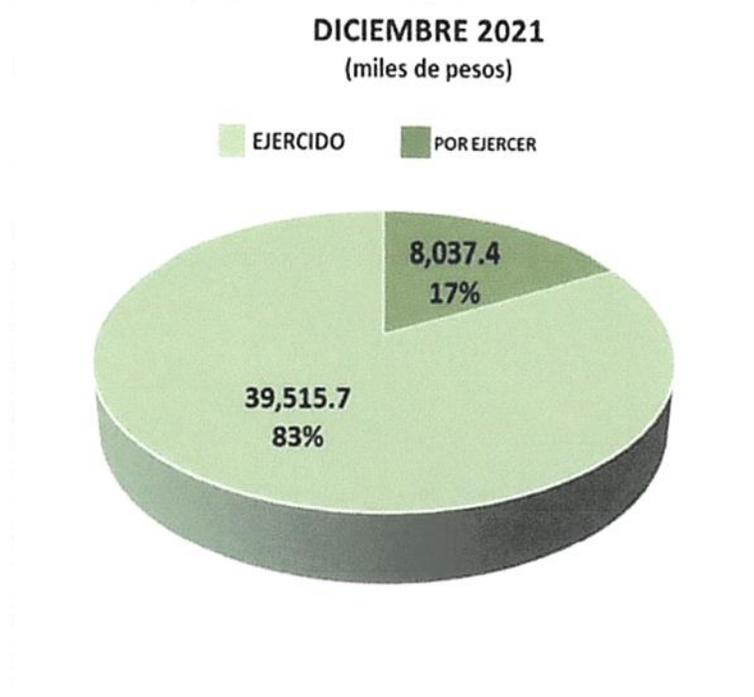


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	797.5
FEBRERO	1,777.6
MARZO	1,191.9
ABRIL	831.2
MAYO	1,839.7
JUNIO	525.6
JULIO	254.1
AGOSTO	853.9
SEPTIEMBRE	2,485.1
OCTUBRE	1,385.0
NOVIEMBRE	504.8
DICIEMBRE	517.2
TOTAL	12,963.5



c) Informe del avance presupuestal de egresos:



Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de diciembre 2021.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	30,761,361.36	30,761,361.36	.	
2000	Materiales y suministros	1,285,803.88	1,285,803.88	.	
3000	Servicios generales	6,529,297.44	6,529,297.44	.	
5000	Bienes muebles inmuebles e intangibles	-	-	-	
9000	Deuda Pública	939,192.38	939,192.38	-	
	TOTAL	39,515,655.06	39,515,655.06	.	

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/004

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México del mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal del mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

En seguimiento al acuerdo número PPA/078/009, mediante el cual el Consejo Directivo aprobó que se efectuaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2021, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones practicadas durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los artículos 92 y 94 del Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, informó al Pleno de las gestiones ejercidas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos realizados en el mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

a) Informe de traspasos internos realizados en el mes de noviembre y al mes de diciembre 2021:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
NOVIEMBRE-DICIEMBRE

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$118,432.17	\$118,432.17	
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$74,351.48	\$74,351.48	NOVIEMBRE
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$207,790.29	\$207,790.29	
			SUBTOTAL	400,573.94	400,573.94	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$1,357,080.43	\$1,357,080.43	
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$114,805.97	\$114,805.97	DICIEMBRE
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$289,927.33	\$289,927.33	
			SUBTOTAL	1,761,813.73	1,761,813.73	
			TOTAL	2,162,387.67	2,162,387.67	

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS
A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
ENERO-DICIEMBRE

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
	20104010107	1000	Servicios Personales	\$2,569,957.80	\$2,569,957.80	
	20104010107	2000	Materiales y Suministros	\$243,951.19	\$243,951.19	ENERO A DICIEMBRE
	20104010107	3000	Servicios Generales	\$1,148,901.70	\$1,148,901.70	
	40401010101	9000	Deuda Pública	\$597,640.97	\$597,640.97	
			SUBTOTAL	4,560,451.66	4,560,451.66	
			TOTAL	4,560,451.66	4,560,451.66	

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

b) Solicitudes de autorización de ampliaciones No Líquidas del periodo enero- diciembre 2021:

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
NO LÍQUIDA	Adeudos del ejercicio inmediato anterior (ADEFAS 2020)	\$939,192.38	AUTORIZADA
NO LÍQUIDA (Con cargo a disponibilidades presupuestarias)	Seguro de vida de acuerdo a convenio sindical Unico de Trabajador de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E.Y.M.)	260,000.00	AUTORIZADA

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	CONCEPTO	MONTO	OBSERVACIONES
NO LÍQUIDA	Adeudos del ejercicio inmediato anterior (ADEFAS 2020)	444,715.78	NO AUTORIZADA

En uso de la voz, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, informó al Pleno, que con respecto a la Ampliación No líquida por un monto de \$444,715.78 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos quince pesos 78/100 M.N.), se solicitará la autorización para el registro presupuestal, en la reunión que se tiene programada con la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares y la Dirección de Planeación y Gasto Público, para el cierre de cuenta pública, con el objeto de analizar la negativa, toda vez que corresponde a un compromiso generado en el ejercicio 2020, mismo que fue pagado en el año 2021.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/005

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/078/009, aprobaron el informe presentado por la administración del Organismo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos realizados en el mes de noviembre y al mes de diciembre 2021, con cifras preliminares por periodo de cierre de cuenta pública. Asimismo, tomaron conocimiento del resultado de las gestiones realizadas, para obtener la autorización de las ampliaciones presupuestales No Líquidas durante el periodo de reporte.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4.3 Informe del presupuesto autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 fracción XI, 19 fracción I y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 8 fracción III y 10 fracción XII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, informó al Pleno del Órgano de Gobierno, el presupuesto comunicado para el año 2022.

En este contexto, con base en el oficio número 20704001L/0062/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, signado por la C.P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público, el Procurador de Protección al Ambiente, comunicó a los integrantes del Consejo Directivo que la asignación presupuestal autorizada a la PROPAEM para el ejercicio fiscal 2022, ascendió a un importe de \$48,592,959.00 (Cuarenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin contemplar capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, el cual no fue asignado, integrándose los capítulos 1000, 2000 y 3000 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2022

Fuente de Financiamiento	Servicios Personales (1000)	Materiales y suministros (2000)	Servicios generales (3000)	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000)	Total
Transferencias estatales a organismos descentralizados	32,361,797.00	932,701.00	3,423,145.00		36,717,643.00
Ingresos Propios		1,920,955.00	9,954,361.00	-	11,875,316.00
Total Autorizado	32,361,797.00	2,853,656.00	13,377,506.00	-	48,592,959.00

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/006

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tomaron conocimiento del informe presentado del presupuesto autorizado a la PROPAEM por \$48,592,959.00 (Cuarenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2022, comunicado al Secretario del Medio Ambiente y Presidente del Consejo, por la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número 20704001L/0062/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, solicitando a su Titular que el ejercicio del mismo, se realice conforme a lo señalado en dicho documento.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4.4 Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción III y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, así como en el artículo 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo, sometió a la autorización del Pleno, el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2022, tomando en consideración lo siguiente:

Capítulo	Presupuesto autorizado
1000 Servicios Personales	\$ 32,361,797.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 2,853,656.00
3000 Servicios Generales	\$ 13,377,506.00
Total	\$ 48,592,959.00

**Total de presupuesto autorizado para
Capítulos 2000 y 3000.**

\$16,231,162.00

Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM.

Por otro lado, con base en el Presupuesto Anual Autorizado y comunicado por la Secretaría de Finanzas, así como en lo dispuesto en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2022, los montos máximos para determinar las modalidades de los procedimientos adquisitivos que se realicen en la PROPAEM durante el ejercicio 2022, son los siguientes:

Importe de referencia para establecer los montos máximos para realizar procedimientos adquisitivos en la PROPAEM	\$ 16,231,162.00	Modalidad del procedimiento adquisitivo	Monto máximo por operación
		Adjudicación directa	\$ 200,000.00
		Invitación restringida	\$ 800,000.00
		Licitación pública	\$ 800,001.00 en adelante

En este contexto, el volumen anual autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 fracción VII, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM, en su Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2022, en los términos siguientes:

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL DE ADQUISICIONES
CAPÍTULO 2000- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 684,155.42
CAPÍTULO 3000- IMPRESIONES, SELLOS, VINILONAS, ETC.	\$ 135,000.00
CAPÍTULO 2000-3000-CAFETERIA	\$ 62,365.10
CAPÍTULO 2000-3000 -SERVICIOS, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FOTOCOPIADO, CONSOLIDADOS, ETC.	\$ 10,401,673.00
TOTAL	\$ 11,283,193.52

Asimismo, se desagrega el volumen anual de arrendamientos para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue presentado en el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la PROPAEM, como se desglosa a continuación:

Partida	Bien o Servicio	Descripción	Unidades	Unidad de Medida	Calendarización	Costo Estimado	Total anual	Recurso
3251	Arrendamientos	Arrendamiento de vehiculos	1	Servicio	Comprometido Anual	1,379,970.00	1,379,970.00	Estatal
3221	Arrendamientos	Arrendamiento del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo en Tlalnepantla de Baz	1	Servicio	Comprometido Anual	1,900,476.00	1,900,476.00	Propio
TOTAL							3,280,446.00	

Con base en lo anterior y en cumplimiento al contenido del diverso 20706005000000L/151/2022, de fecha 14 de enero del 2022, signado por la Lic. Cinthya Casillas Cruz, Directora General de Recursos Materiales, esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, registró en el Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México (COMPRAMEX), la información relativa al Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de la PROPAEM, aprobado para el presente ejercicio.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO PPA/084/007

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracciones II, VII y 10 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado; 13 fracción X, 19 fracción II y 36 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el ejercicio 2022.

4.5 Solicitud de aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos que pudieran presentarse durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como a los artículos 92 y 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, sometió a consideración del Pleno, la aprobación para gestionar la autorización ante la Secretaría de Finanzas, respecto a la realización de traspasos presupuestarios internos, que pudieran presentarse durante el ejercicio 2022, dando cuenta al Consejo Directivo de las gestiones realizadas en la sesión del Órgano de Gobierno correspondiente.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/008

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos, que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presenten durante el ejercicio 2022, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsecuentes que celebre el Órgano de Gobierno.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4.6 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento de la Titular de la Subdirección de Verificación y Vigilancia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo, presentó ante el Pleno, la propuesta del nombramiento correspondiente a la Titular de la Subdirección de Verificación y Vigilancia, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

Subdirección de Verificación y Vigilancia.

Lic. María Reyna Dávila Terreros

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia Laboral:

- Jefa del Departamento de Verificación de Fuentes Fijas y Móviles, en la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
- Analista en el Instituto Nacional Electoral.
- Jefa de Departamento de Inventarios y Destino Final en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Subdirectora de Almacenes, Inventarios y Desincorporación en el Instituto Nacional Electoral.
- Jefe de Departamento de Inventarios de Bienes Muebles, en el Instituto Nacional Electoral.
- Jefe de Departamento de Innovación y Mejora, en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/009

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 8 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el nombramiento de la Lic. María Reyna Dávila Terreros, como Subdirectora de Verificación y Vigilancia de la PROPAEM.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

4.7 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, al cierre del ejercicio 2021.

META	PROGRAMADO 2021	ALCANZADO 2021	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,680	1,680	0	100.0%	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad	22	22	0	100.0%	●
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	192	207	15	107.81%	●
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	192	198	6	103.12%	●
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	192	209	17	108.85%	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,283	1,302	19	101.5%	●
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	728	728	0	100.0%	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,037	2,098	61	102.9%	●

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

En uso de la voz, el el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo informó al Pleno, que en el caso de 3 metas relacionadas con la certificación ambiental, se rebasó el 110% de cumplimiento, por lo cual se solicitó una reconducción que fue autorizada por la Secretaría de Finanzas y a raíz de esto, actualmente las metas se encuentran en el intervalo verde de buen cumplimiento, al igual que el resto.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/010

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, al cierre del ejercicio fiscal 2021.

4.8 Presentación y en su caso, aprobación de las metas del Programa Anual (PA) correspondientes al ejercicio 2022, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

De conformidad con lo señalado en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción III y IX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, presentó a consideración del Pleno, las metas del Organismo correspondientes al Programa Anual correspondiente al ejercicio 2022.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2022	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	Inspección	1,686	397	431	430	428
Realizar eventos de difusión de la normatividad ambiental	Evento	22	3	7	7	5
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	Auditoría	200	3	30	75	92
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	Certificado	200	0	0	0	200

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO 2022	1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	Empresa	200	3	30	75	92
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	Resolución	1,300	314	322	329	335
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	Acuerdo	760	181	194	194	191
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	Denuncia	2,089	513	528	549	499

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/011

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 13 de su Reglamento; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, las metas del Programa Anual 2022 del Organismo.

4.9 Presentación y en su caso, aprobación de los Procedimientos: "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna"; "Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna"; y "Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracciones III y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción XIV y 10 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo, presentó ante los integrantes del Pleno para su aprobación correspondiente, los Procedimientos denominados:

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

1. Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna.
2. Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna.
3. Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común.

Lo anterior, derivado que mediante oficio número 20706006L-0038/2022 de fecha 21 de enero del 2022, la Dirección General de Innovación notificó a esta Procuraduría Ambiental, el dictamen de aprobación relativo a dichos procedimientos, mismos que fueron presentados ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria, a efecto de aprobar la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/012

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracciones III y XII y 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción XIV y 10 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, los Procedimientos: "Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna"; "Realización de Visitas de Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna"; y "Emisión de la Resolución Administrativa del Procedimiento Administrativo Común", instruyendo al Secretario del Consejo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

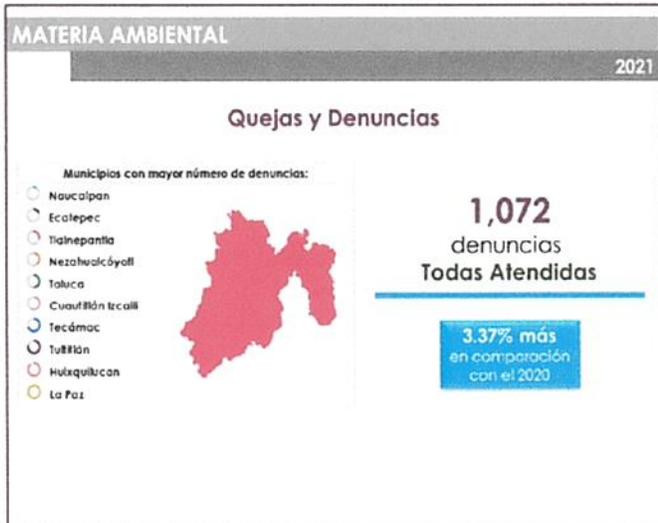
4.10 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado; 19 fracción VII y 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Consejo Directivo de la PROPAEM, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al año 2021.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



MATERIA AMBIENTAL 2021

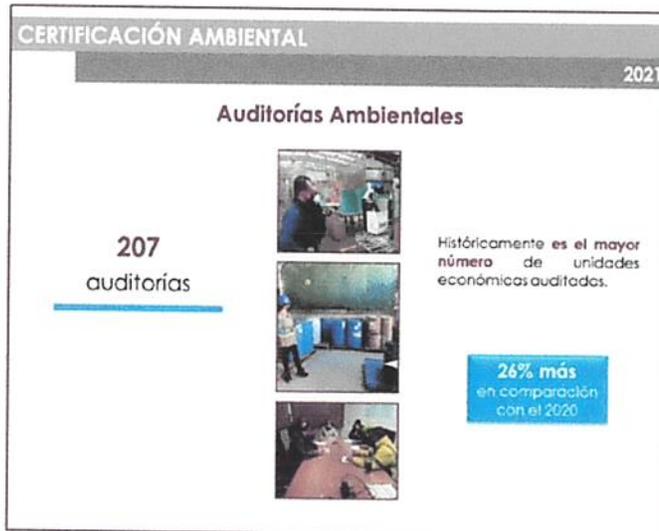
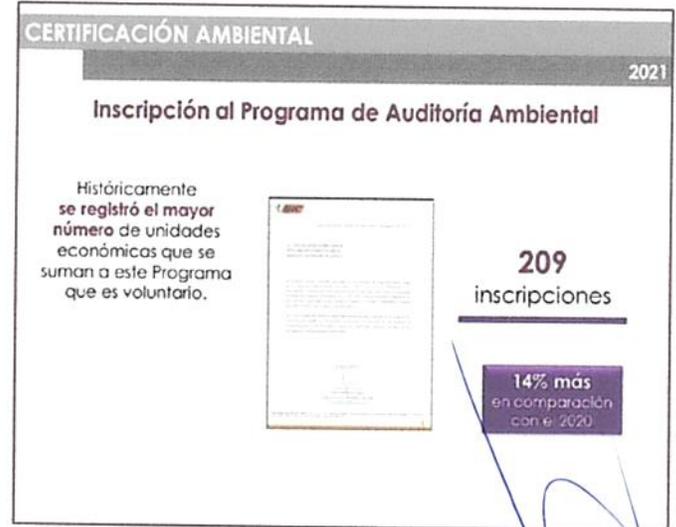
Clausuras por Giro

Concepto	Número
Total de actividades ejecutadas	252
Construcción / Demolición / Construcción ANP	80
Cosajo / Tiradero / Relleno Sanitario	44
Empresa / Industria	38
Minas	29
Verificatorios	20
Otros	15
Concretera / Ladillera / Astilladora	12
Criadero de cerdos / Rastro / Granja	9
Taller mecánico / Autopartes / Destruyadero	3
Corralón	2

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL 2021

Padrón de Auditores Ambientales

El 27 de octubre de 2021 y después de 7 años, se logró publicar en la Gaceta del Gobierno del Estado de México la actualización de la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la PROPAEM.



81

PROTECCIÓN A LA FAUNA 2021

Atención a Quejas y Denuncias



1,026
denuncias atendidas

Municipios con mayor número de denuncias:

- ✓ Ecatepec
- ✓ Toluca
- ✓ Naucalpan
- ✓ Nezahualcóyotl
- ✓ Tlahuepanitla
- ✓ Ixcámac
- ✓ Tultitlán
- ✓ Cuautitlán Izcalli
- ✓ Atzacán de Zaragoza
- ✓ Metepec

PROTECCIÓN A LA FAUNA 2021

Inspección



814
inspecciones

22% más en comparación con el 2020



26
operativos



460
Animales asegurados

PROTECCIÓN A LA FAUNA 2021

Acuerdos de Radicación y Resolución de Procedimientos Administrativos



213
radicaciones



521
resoluciones

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Consejo Directivo



Se sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria.



El Órgano de Gobierno otorgó puntual cumplimiento a los informes y al seguimiento de las acciones relacionadas.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Comité de Transparencia

En lo relativo a las obligaciones en materia de transparencia, este organismo público se encuentra al 100% en el cumplimiento, según la última verificación hecha por el INFOEM.

Se dio atención a 143 solicitudes de información y 13 recursos de revisión, de los cuales 12 fueron sobreseídos o cuentan con acuerdo de cumplimiento y 1 se encuentra en espera de resolución.

Se llevaron a cabo cinco sesiones ordinarias y siete extraordinarias.



Se llevaron a cabo las actualizaciones trimestrales y semestrales del IPOMEX.

Se atendió la Verificación Virtual Oficiosa, en la cual se obtuvo el 100% de cumplimiento.

ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Comité de Ética

En materia de ética, este organismo público se encuentra al 100% de cumplimiento.

Se celebraron tres sesiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria.

Se impartieron las siguientes capacitaciones:

- ✓ Política Estatal Anticorrupción (PEA).
- ✓ Código de Ética.
- ✓ Comité de Ética.

Se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.
- ✓ Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
- ✓ Formular sugerencias para implementar acciones de mejora.
- ✓ Evaluación de los Comités de Ética.

Se entregaron cinco reconocimientos a los servidores públicos que mostraron una cultura de ética.

Se llevó a cabo la elección de los integrantes del Comité de Ética, para el periodo 2022 - 2023.

Se recibieron y atendieron dos denuncias, en las que se decretó la incompetencia.



ÓRGANOS COLEGIADOS 2021

Comité de Mejora Regulatoria

Fueron celebradas cuatro sesiones ordinarias.

En materia de mejoramiento regulatorio, este organismo público se encuentra al 100% de cumplimiento.

Se aprobó por unanimidad la conclusión de la acción correspondiente a la sistematización del servicio denominado "Certificación de Industria Limpia"



Se dieron a conocer los avances relativos a los Manuales de Procedimiento de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LOGROS 2021

Avances Destacados

- Se realizó la publicación de la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales.
- Se están realizando los trabajos para poner en operación un sistema automatizado, para todos los procesos de la PROPAEM que se denomina: Sistema de Información y Atención PROPAEM (SIAPRO).
- En este sistema SIAPRO, ya se cuenta con un módulo concluido para los trámites de certificación ambiental y para el registro en el Padrón de Auditores Ambientales.
- Los ingresos anuales representaron un 31% más en relación con la recaudación anual programada; en comparación con el 2020, se obtuvo un incremento del 18%.

LOGROS 2021




Se logró contar con la presencia del Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, para encabezar la entrega de Certificados de Industria Limpia y de Logro Ambiental.



LOGROS 2021



Para el mejor desempeño de las actividades del personal de campo, en el año 2021, se obtuvieron 5 vehículos, que han permitido tener una mejor cobertura del territorio mexiquense en las acciones de inspección y auditoría.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2021




Participación en el foro denominado "Políticas Públicas para la Mitigación del Cambio Climático", dentro de los foros por un #EdomexSostenible.

Participación en el programa "De Propia Voz" de Cadena Radio.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2021



Participación en la presentación de resultados de los foros por un #EdomexSostenible.



Entrevista al Titular de la Procuraduría en el Noticiero Nocturno de Televisa Toluca, con el tema de Protección a la Fauna.



Participación en el México Carbon Forum, en el panel denominado "Precio al Carbono en Estados y Municipios".

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2021



Entrevista en el Programa de Radio Martha Debayle en W, sobre el tema de protección a la fauna.



Participación en el programa Debate 22, bajo la conducción del escritor Javier Aranda Luna, donde se abordó el tema de Bienestar Animal.



Entrevista en TV Mexiquense, en el programa Esfera Pública, donde se dio a conocer el actuar de la Procuraduría.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2021



Participación en la Primera Sesión de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE), en la que el Titular de la Procuraduría fue nombrado Vicepresidente de la Asociación.



Se transmitió en el programa "Nuestra Chamba" una entrevista al Titular de la Procuraduría, en la que se explica el seguimiento que se les da a las denuncias en materia ambiental y por maltrato animal que se reciben en este Organismo.

Además, se realizó una cápsula que se difundió en las redes sociales de Mexiquense TV.

EVENTOS DE DIFUSIÓN 2021



Se sostuvo una reunión virtual de trabajo con los miembros del Grupo de Trabajo de Procuración de Justicia de la ANAAE, con el objetivo de definir acciones estratégicas para la procuración de justicia ambiental.



Participación en el conversatorio denominado "Reflexiones Urbanas: El futuro de las ciudades", donde se planteó la importancia de las ciudades sustentables; el evento estuvo organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, la Universidad de Guadalajara y el Centro Urbano.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/084/013

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades del Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México correspondiente al año 2021.

5. ASUNTOS EN CARTERA

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado, el Procurador y Secretario del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	58ª sesión ordinaria	03/07/2017	<p>ACUERDO PPA/058/010</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de la Reestructura Organizacional de la PROPAEM aprobada y solicitaron a su Titular realizar las gestiones conducentes para dar atención a los trámites señalados por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, para la conclusión del asunto.</p>	<p>Se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional LPNP-001/2018 y derivado de los resultados, se adjudicó mediante Invitación Restringsida, No. IRP-002-2018, a la empresa ECOTECNOLOGIA AL S.A. DE C.V., quien a la fecha mantiene contacto con la Procuraduría de Protección al Ambiente, para la realización de los trabajos del Proyecto de Mejora Institucional.</p> <p>En la Septuagésima Sesión del Consejo Directivo de la PROPAEM, se autorizó por unanimidad, realizar la Ampliación al Contrato mediante un adendum, el cual se firmó el 22 de agosto de 2019 y que modifica los entregables y los tiempos por un importe de \$227,970.00 (IVA incluido), el cual se encuentra presupuestalmente pendiente de pago como (ADEFAS 2019), en virtud de que los trabajos no han finalizado.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/0779/2019, de fecha 8 de noviembre de 2019, se autorizó una prórroga por única ocasión la cual indica como fecha de vencimiento el 16 de diciembre del 2019.</p> <p>Mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/0135/2020 con fecha 04 de diciembre del 2020, se recibió por parte de la Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, la solicitud de pago a la empresa por haber dado cumplimiento a los entregables de acuerdo al Adendum al contrato PROPAEM-004-2018, por lo que se realizó la transferencia el día 08 de diciembre del año en curso.</p> <p>Posteriormente, en fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reestructura organizacional. 2. Reglamento interior 3. Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios. En el primero refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo. En el segundo comunicado solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p>

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
				<p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>La Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, informó que el dictamen se encuentra listo para firma del Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración y que actualmente, está en espera para que pueda ser entregado a la PROPAEM.</p>
2	78ª sesión ordinaria	26/02/2021	<p>ACUERDO PPA/078/009</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29, fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como el artículo 8, fracción III del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, que la administración de la PROPAEM realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para realizar los trasposos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría se presentaran durante el ejercicio 2021, solicitando que en cada adecuación se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsiguientes que celebre el Órgano de Gobierno.</p>	<p>Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.</p>

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
3	1ª sesión extra ordinaria 2021	23/03/2021	<p>ACUERDO PPA/EXT/2021/001/004</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12, 13 fracciones V y VII de su Reglamento, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020, presentado ante el pleno por el Comisario Suplente. Asimismo, tomaron conocimiento de las consideraciones de Comisario para el ejercicio fiscal 2021, haciendo constar que en el caso de las sesiones del Consejo Directivo y la entrega de los estados financieros, no se pudieron cumplir a cabalidad por impedimento generado a partir de la pandemia por SARS CoV-2 (COVID-19), y en su momento por la falta de protocolos de operación para el caso de semáforo epidemiológico en color rojo. En este sentido, aprobaron por unanimidad de votos, que el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgue atención y seguimiento de las consideraciones hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.</p>	<p>El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 seguimiento de las consideraciones del comisario.</p>
4	83ª sesión ordinaria	15/12/2021	<p>ACUERDO PPA/083/008</p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracciones III y XII y 28 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción XIV y 10 fracción XVII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, instruyendo al Secretario del Consejo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.</p>	<p>En fecha 13 de enero del 2022, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/007/2022, la Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros solicitó al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, llevar a cabo las gestiones pertinentes para la publicación del Manual de Procedimientos de referencia, remitiendo el dictamen emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante el cual, se resuelve viable la exención para presentar al Análisis de impacto Regulatorio correspondiente.</p> <p>Así mismo, se informa que dicho Manual de Procedimientos será publicado en el Periódico Oficial, en el momento que se cuente con disponibilidad financiera.</p>

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO PPA/084/014

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de diciembre del 2021.

5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*, el Procurador de Protección al Ambiente y Secretario del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

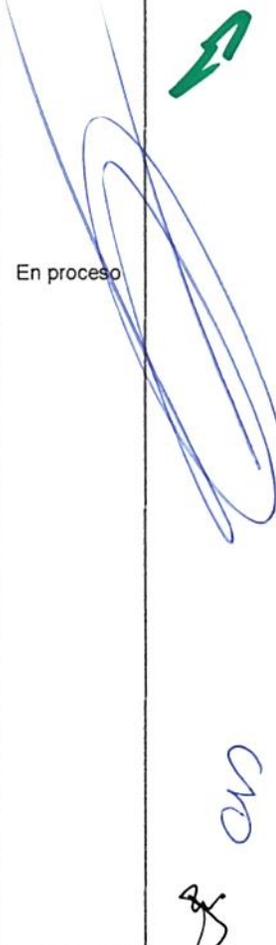
CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Continuar con las acciones tendientes a la recuperación de las cuentas por cobrar, así como la conclusión de la depuración de saldos de cuentas por pagar de ejercicios anteriores y sin movimiento y conciliación en el registro de ADEFAS al cierre de cada ejercicio fiscal.	El saldo de las cuentas por cobrar es por un monto de: \$50,623.70 al mes de diciembre. Respecto a la cuenta por cobrar a cargo de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. por \$48.5 miles de pesos se informa que mediante oficios 221C0201000001S/UAA/0233/2021 y 221C0201000001S/UAA/0234/2021, se solicita el estatus que guarda el procedimiento administrativo número 556/2018. Se continúa con el análisis para la depuración de cuentas por pagar. Al mes de diciembre se tiene un saldo en pasivos pendientes de depurar por \$88,138.41, el cual será analizado para proceder al pago o en su caso cancelación correspondiente.	Permanente
2. Tomar las previsiones correspondientes, para que se remitan de manera puntual la información financiera y presupuestal del Organismo.	Al mes de diciembre se entregaron de manera puntual la información financiera y presupuestal a las Instancias correspondientes.	Permanente
3. Llevar a cabo el número de sesiones de Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento.	Durante el ejercicio 2021, el Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria y una más de forma extraordinaria, otorgando cumplimiento al 100% de las sesiones programadas.	Permanente
4. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.	Permanente

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

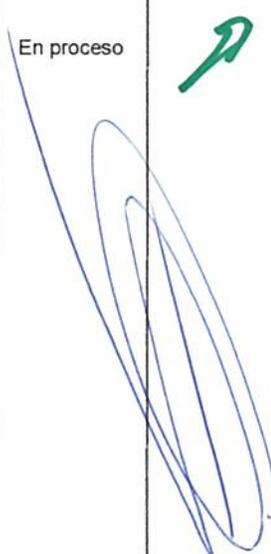
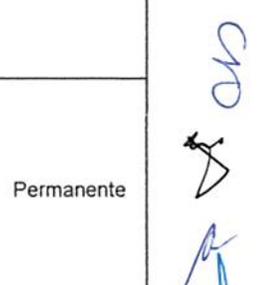
<p>5. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Reestructura organizacional. 2.Reglamento interior 3.Manual General de organización <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios.</p> <p>En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>La Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, informó que el dictamen se encuentra listo para firma del Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración y que actualmente, está en espera para que pueda ser entregado a la PROPAEM.</p>	<p>En proceso</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

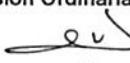
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>6. Actualizar el Reglamento Interior del organismo a fin de que se encuentre alineado con el Manual General de Organización.</p>	<p>En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, fue remitida a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reglamento Interior, el cual, será revisado y analizado hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio número 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, la propuesta de Reglamento Interior.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>La Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, informó que el dictamen se encuentra listo para firma del Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Administración y que actualmente, está en espera para que pueda ser entregado a la PROPAEM.</p>	<p>En proceso</p> 
<p>7. Atender a lo dispuesto en el Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020; así como mantener actualizada la información en el sistema de entrega y recepción de las unidades administrativas denominado SISER WEB.</p>	<p>En proceso de revisión por cada una de las unidades sujetas al procedimiento, para dar atención a lo dispuesto en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020.</p>	<p>Permanente</p>
<p>8. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".</p>	<p>Al mes de diciembre se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.</p>	<p>Permanente</p> 

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>9. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Al mes de diciembre no se tiene ningún procedimiento de contrataciones públicas en sus modalidades de: Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública.</p>	<p>Permanente</p>
<p>10. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2021.</p>	<p>Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.</p>	<p>Permanente</p>
<p>11. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>	<p>Al mes de diciembre se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitara turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.</p>	<p>Permanente</p>
<p>12. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el ejercicio 2021, se cuenta con registros en los cuales se observa que el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebró tres sesiones ordinarias conforme a lo programado y una más de forma extraordinaria.</p> <p>En dichas sesiones, el Pleno aprobó el Programa Anual de Trabajo 2021, se presentaron los avances en el cumplimiento del mismo y se ventilaron dos denuncias interpuestas por servidores públicos adscritos a esta Procuraduría Ambiental.</p> <p>Así mismo, se otorgó cumplimiento a la totalidad de las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo 2021, dentro de los plazos y términos establecidos por la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Permanente</p>
<p>13. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al cuarto trimestre del año 2021, con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p> <p>De igual manera, durante el ejercicio 2021 se atendió satisfactoriamente la Verificación Virtual Oficiosa practicada a la información contenida en las fracciones correspondientes a esta Procuraduría Ambiental, obteniendo el 100% de cumplimiento dentro del sistema IPOMEX.</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

<p>14. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que el Secretario de la Contraloría emite las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 4 de septiembre de 2017.</p>	<p>Se encuentra en proceso con la reforma estructural, acciones que fueron descritas en las consideraciones 5 y 6.</p> <p>Asimismo, se encuentran en proceso las acciones conducentes para dar atención y cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicadas en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 18 de junio de 2021, específicamente a lo dispuesto en el lineamiento II, numeral 2, tercer párrafo del inciso b) de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional que se refieren como Anexo II del Acuerdo en comento, que refiere lo siguiente:</p> <p><i>... "Los organismos auxiliares que no cuenten con un Órgano Interno de Control o que dentro de su estructura orgánica no cuenten con la totalidad de las figuras para formar su propio Comité conforme a lo señalado en el inciso b) del presente numeral, deberán solicitar a la Presidencia del COCODI de la dependencia a la que se encuentran jerárquicamente subordinados, para que se incorpore dicho Organismo al Comité de la dependencia, informando a la Subsecretaría sobre esta incorporación.</i></p> <p><i>No obstante, la incorporación de los organismos auxiliares y órganos administrativos desconcentrados, cada Institución deberá formular su propia evaluación del estado que guarda SCII, Informe Anual, PTCl, RAT del PTCl, Inventario, Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, RAT del PTAR y Reporte Anual del comportamiento de los Riesgos a los que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de las Disposiciones."...</i></p>	<p>En proceso</p>
<p>15. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>Las Unidades Administrativas se encuentran revisando su archivo para después continuar con la depuración.</p>	<p>Permanente</p>
<p>16. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes mensuales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).</p>	<p>Los informes mensuales se entregarán de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)</p>	<p>Permanente</p>

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

2021	
Seguimiento permanente	13
En proceso	3
TOTAL	16

Al término de la exposición de este punto del orden del día, la Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó al Pleno, emitir los comentarios que se tuvieran respecto del punto presentado, y al no registrarse solicitudes de intervención de parte de los asistentes, estos se pronunciaron unánimemente por la afirmativa de generar el siguiente:

ACUERDO PPA/084/015

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de diciembre del 2021.

6. ASUNTOS GENERALES

La Presidenta Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, la Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente y Presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 11:35 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

LA PRESIDENTA SUPLENTE

Cinthya Aurora Pérez Tirado

Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente

LOS VOCALES

Máyte Del Mazo González
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Económico

Raúl Alejandro Lara Bahla
Representante de la Secretaría de Finanzas

Jorge Fernández García
Representante de la Fiscalía General de Justicia
del Estado de México

Nina Carolina Izabal Martínez
Representante de la Secretaría
de Desarrollo Urbano y Obra

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

EL COMISARIO



Raúl Armas Katz

Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría
del Gobierno del Estado de México

sl.

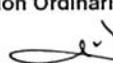
EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Luis Eduardo Gómez García

Procurador de Protección al Ambiente
del Estado de México

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

INVITADOS A LA SESIÓN

Federico Ortiz Flores

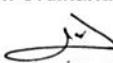
Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México,
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

José Ernesto Marín Mercado

Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México,
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 25 de febrero del 2022, misma que consta de 38 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.

Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

